



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 18 de abril, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 049-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mediante Oficio No. 591-GA-2023 del 16 de marzo, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos Nacionales por **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L537,354.00)**, con el propósito de cubrir el pago por ajuste salarial, colaterales y aportes patronales en el 2023, requerimientos que procede de Reclamos Administrativos a favor de las empleadas Erlinda Daniela Turcios Munguia, nombrada en el puesto de Asistente Ejecutiva y Tania Marcela Toro Rivera, nombrada en el puesto de Director de Tratados, creados mediante Resolución 235-2022 del 3 de octubre, 2022 y 226 - 2022 del 26 de septiembre, 2022 emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. **CONSIDERANDO (3):** Que la Estructura presupuestaria propuesta por la Institución para financiar lo mencionado en el Considerando (2), corresponde al objeto del gasto 27500 - Gastos Judiciales, manifestando la Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional que el presupuesto asignado a este objeto no será utilizado en su totalidad, en vista que se lograron pagar algunas demandas, con el presupuesto del 2022, quedando un monto disponible para cubrir cualquier otro compromiso que pudiera generarse en el presente año. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L537,354.00)** dentro del presupuesto de la Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38, 139 y 274 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mediante el traslado de Fondos Nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

### INSTITUCIÓN 80

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
SUBPROGRAMA 00  
PROYECTO 000  
ACTIVIDAD 002  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 002 GERENCIA ADMINISTRATIVA**

<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>11000</b>	<b>PERSONAL PERMANENTE</b>	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L168,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L14,000.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L14,000.00
11600 11 001 0000	Complementos	L14,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L24,360.00

**PROGRAMA 11  
ASUNTOS DE POLÍTICA EXTERIOR  
SUBPROGRAMA 00  
PROYECTO 000  
ACTIVIDAD 006  
ASUNTOS JURÍDICOS, TRATADOS Y CONVENIOS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR**

<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>11000</b>	<b>PERSONAL PERMANENTE</b>	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L217,200.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L18,100.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L18,100.00
11600 11 001 0000	Complementos	L18,100.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L31,494.00

**TOTAL, AMPLIACIONES L537,354.00**

**Artículo 2.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 80  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
SUBPROGRAMA 00  
PROYECTO 000  
ACTIVIDAD 001  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

<b>20000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	
<b>27000</b>	<b>IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES</b>	
27500 01 001 0000	Gastos Judiciales	<u>L537,354.00</u>
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b><u>L537,354.00</u></b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS)**  
**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya